



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr FERNANDO POLO ELMIR



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
8	A FAVOR DE
9	QMAXEQUADOR S.A.
10	CUANTIA: 90'000.000
11	Di 3 copias
12	L.Y.
13	En la ciudad de Quito, capital de la República del
14	Ecuador, hoy día jueves diez y ocho (18) de Junio de mil
15	novecientos noventa y ocho, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO
16	ELMIR. Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito,
17	comparece el señor ROBERT HANS, en su calidad de Gerente
18	General de QMAXEQUADOR SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad
19	con el documento que como habilitante se agrega. El
20	compareciente es Canadiense e inteligente en el idioma
21	castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
22	capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle
23	doy fe, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y
24	resultados de esta escritura pública, a la que procede
25	libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que
26	me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo
27	tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
28	protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

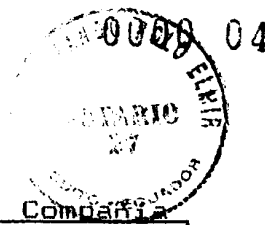
1 incorporar una de aumento de capital y reforma de
2 estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes
3 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la
4 celebración de la presente escritura pública el señor
5 Robert Hans, a nombre y en representación de QMAXECUADOR
6 SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General,
7 conforme aparece del nombramiento que se adjunta para que
8 forme parte integrante de esta escritura. El
9 compareciente es Canadiense, de estado civil divorciado y
10 domiciliado en esta ciudad de Quito. El compareciente
11 declara su voluntad de, como lo hace en efecto, aumentar
12 el capital social de la Compañía QMAXECUADOR SOCIEDAD
13 ANONIMA y reformar sus Estatutos Sociales de conformidad
14 con la presente escritura. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La
15 Compañía QMAXECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó por
16 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
17 Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta
18 Holguín, el tres de marzo de mil novecientos noventa y
19 ocho; escritura pública que fue inscrita en el Registro
20 Mercantil de Quito, el quince de abril de mil novecientos
21 noventa y ocho. TERCERA.- DECISION DE LA JUNTA GENERAL.-
22 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
23 Compañía reunida el quince de junio de mil novecientos
24 noventa y ocho resolvió realizar los actos a los que se
25 remite esta escritura. Se agrega para que forme parte
26 integrante de esta escritura pública la copia certificada
27 del Acta de dicha Junta. CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.-
28 Uno.- De conformidad por lo resuelto por la Junta



NOTARIA

GESIMA SEPTIMA

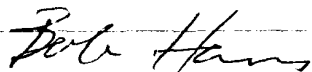
Dr FERNANDO POLO ELMIR



1 General, se aumenta el capital autorizado de la Compañía
2 de la cifra actual de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.
3 10'000.000) a la cifra de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.
4 100'000.000) y aumentar el capital suscrito de la
5 Compañía de la cifra actual de CINCO MILLONES DE SUCRES
6 (S/. 5'000.000) a la cifra de SESENTA Y CINCO MILLONES DE
7 SUCRES (S/. 65'000.000). Es decir, que el aumento del
8 capital autorizado se lo realiza por la cifra de NOVENTA
9 MILLONES DE SUCRES (S/. 90'000.000) y el aumento del
10 capital suscrito por la cifra de SESENTA MILLONES DE
11 SUCRES (S/. 60'000.000). Dos.- El aumento del capital
12 suscrito será íntegramente pagado, en numerario, por la
13 Compañía QMAX SOLUTIONS (BARBADOS) INC., en base al
14 Artículo doscientos veinte, numeral seis de la Ley de
15 Compañías. QUINTA.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO.- En
16 consecuencia de todo lo anterior, la suscripción y pago
17 del aumento de capital realizado por la Compañía QMAX
18 SOLUTIONS (BARBADOS) INC. y las acciones que le
19 corresponden como consecuencia de este aumento de
20 capital, aparece del "Cuadro de Suscripción y Pago del
21 Aumento de Capital", que, aprobado por la Junta, se
22 agrega para que forme parte integrante de esta Acta.
23 SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del
24 aumento de capital resuelto, la Junta, por unanimidad,
25 resuelve reformar el artículo séptimo de los Estatutos
26 Sociales, que en adelante dirá: "El capital social
27 autorizado de la Compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES
28 (S/. 100'000.000). El capital suscrito de la Compañía es

1 de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 65'000.000),
2 dividido en SESENTA Y CINCO MIL acciones con un valor
3 nominal de un mil sucres cada una. SEPTIMA.-

4 DECLARACIONES.- Uno.- La inversión que realiza el
5 accionista OMAX SOLUTIONS (BARBADOS) INC. tiene el
6 carácter de inversión extranjera directa. Dos.- Declaro
7 bajo juramento que el aumento de capital se halla
8 correctamente integrado y que los valores declarados en
9 esta escritura son verdaderos. Me remito a los libros
10 contables y sociales de la empresa en caso de ser
11 necesario. Agregue señor Notario las demás cláusulas de
12 estilo para la validez de la presente escritura." (HASTA
13 AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con
14 todo su valor legal, la misma que está firmada por la
15 Doctora Pilar Palacio Fierro, abogada con matrícula
16 profesional número cuatro mil seiscientos ochenta y
17 cuatro del Colegio de Abogados de Quito). Para la
18 celebración de la presente escritura pública, se
19 observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída
20 que le fue al compareciente íntegramente por mí el
21 Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de
22 acto, de todo lo cual doy fe.-

23 

24
25 f) SR. ROBERT HANS

26
27 El Notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir, Notario
28 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito.-



QMAXECUADOR S.A.

Quito, 15 de Abril de 1998

Señor Don
Robert Hans
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "QMAXECUADOR S.A.", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

La compañía QMAXECUADOR S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 3 de marzo de 1998, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Abril de 1998

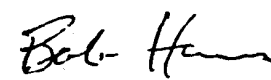
Atentamente,


Gabriel Bustos
Secretario Ad-Hoc

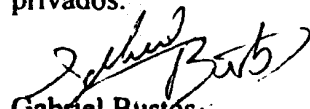
Quito, 15 de Abril de 1998

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía QMAXECUADOR S.A..

Atentamente,


Robert Hans
VE074550

Certifico que la firma del señor Robert Hans es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


Gabriel Bustos
Secretario Ad-Hoc



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2046 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 17 ABR 1998
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RA...

...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Pilar Palacio, Abogada con matrícula profesional número cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en UNA foja útil.-
Quito a, DOCE de MAYO de mil novecientos noventa y ocho.-
Firmado).- NOTARIO DECIMO OCTAVO DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ACTA No. 3



**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "QMAXECUADOR S.A."**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de junio de 1998, a las 11H00 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida República del Salvador No. 836 y Portugal, Edificio Prisma Norte, sexto piso, se reúne, debidamente representado, el único accionista de la Compañía, QMAX SOLUTIONS (BARBADOS) INC., quien constituye el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía y quien decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, y así mismo decide tratar como único punto del orden del día el siguiente:

- Aumento de capital y Reforma de Estatutos.

Actúa la Presidenta titular, Doctora Pilar Palacio. Como Secretario actúa, el titular, Señor Robert Hans.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, la señora Presidente declara instalada la presente Junta General, la misma que por unanimidad resuelve:

En atención a la propuesta presentada por el señor Gerente General, la Junta de Socios resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la Compañía de la cifra actual de S/. 10'000.000 (DIEZ MILLONES DE SUCRES) a la cifra de S/. 100'000.000 (CIEN MILLONES DE SUCRES) y aumentar el capital suscrito de la Compañía de la cifra actual de S/. 5'000.000 (CINCO MILLONES DE SUCRES) a la cifra de S/. 65'000.000 (SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES); es decir, que el aumento del capital autorizado se lo hará por la cifra de S/. 90'000.000 (NOVENTA MILLONES DE SUCRES) y el aumento del capital suscrito por la cifra de 60'000.000 (SESENTA MILLONES DE SUCRES).

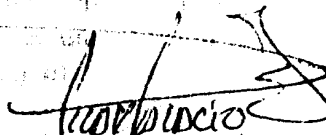
El aumento del capital suscrito será íntegramente pagado, en numerario, por el único accionista de la Compañía. El capital suscrito y pagado por QMAX SOLUTIONS (BARBADOS) INC. y las acciones que le corresponden como consecuencia de este aumento de capital, aparece del "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital", que, aprobado por la Junta, se agrega para que forme parte integrante de esta Acta.

Como consecuencia del aumento de capital resuelto, la Junta, por unanimidad, resuelve reformar el artículo séptimo de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá: "El capital social autorizado de la Compañía es de S/. 100'000.000 (CIEN MILLONES DE SUCRES). El capital suscrito de la Compañía es de S/. 65'000.000 (SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en 65.000 (SESENTA Y CINCO MIL) acciones con un valor nominal de un mil sucres cada una."

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del acta. Hecha se reinstala la cesión, se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Para constancia de todo lo cual suscriben el presente documento la Doctora Pilar Palacio en calidad de Presidenta de la Junta y el señor Robert Hans en calidad de Representante de la única accionista y como secretario de la Junta, quien certifica. Se levanta la cesión a las 12H30.



Sr. Robert Hans
REPRESENTANTE
OMAX BARBADOS
SECRETARIO

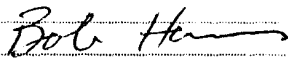


Dra. Pilar Palacio
PRESIDENTA

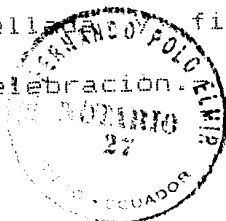
Forma parte del expediente de esta acta:

- El cuadro de suscripción y pago del aumento de capital.
- Carta poder otorgada por Omax Barbados en favor del Sr. Robert Hans.



CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA					
QMAXECUADOR S.A.					
SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUMERARO	CAPITAL SUSCRITO (ANTERIOR)	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL (ANTERIOR + AUMENTO)	NUMERO DE ACCIONES	
QMAX SOLUTIONS (BARBADOS) INC.	60000000	5000000	65000000	65000	
TOTALES:	60000000	5000000	65000000	65000	
Certifico que este cuadro se conoció y aprobó en Junta de Socios de 15 de junio de 1998.					
					
Sr. Robert Hans Secretario					

Se otorgó ante mi. en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia certificada, debidamente
sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de
celebración.




DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

RAZON.- En esta fecha tomè nota al margen de la Escritura Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "QMAXECUADOR S.A." de diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho, la aprobación de la misma, mediante Resolución Número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno punto cero cero diez y ocho cuarenta y nueve de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Quito, a veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho.-




DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA QMAXECUADOR S.A. OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EN FECHA ANTERIOR, POR LOS SEÑORES ROBERT HANS Y GABRIEL BUSTOS, SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS , CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO NUMERO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 98.1.1.1.1849 DE 23 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A 29 DE JULIO DE 1998.-

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 09

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION numero MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO. de 23 de julio de 1998. bajo el número 1898 del REGISTRO MERCANTIL. Tomo 129.- Se tomo nota al margen de la inscripcion número 833 del REGISTRO MERCANTIL de quince de abril de mil novecientos noventa y ocho. a Fs. 1225. Tomo 129.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública. de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía OMAXEQUADOR S.A., otorgada el 18 de junio de 1998. ante la Notaria VIGESIMA SEPTIMA del Distrito Metropolitano de Quito. Dr. FERNANDO POLO ELMIR.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la mencionada RESOLUCION. de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 021547.- Quito, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

jc

